

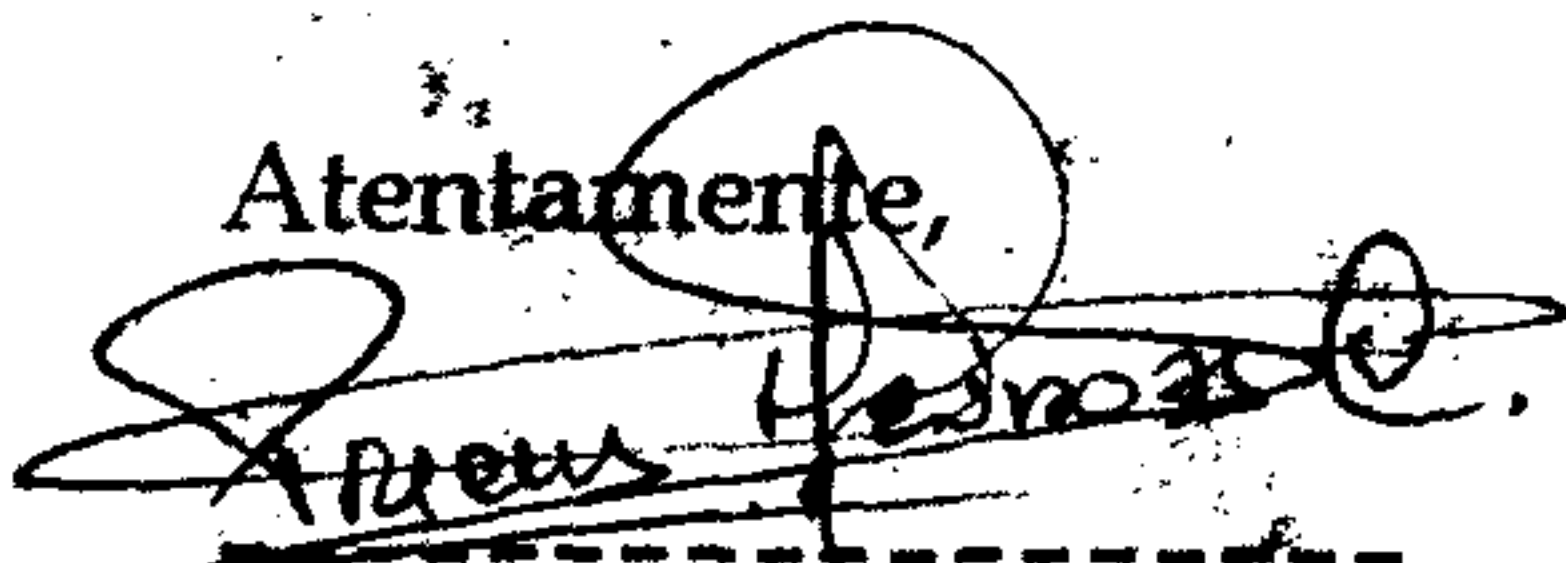
INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de TABIQUES Y MAMPARAS S. A. TAMASA.

En relación a mi función de comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de la ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimo que debe contener el informe de comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2000.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y directorio.
- 1.2 En mi opinión los administradores de la compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para cumplimiento de mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 1.3 La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y Directorio, libro talonario, libro de accionistas, y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día debidamente ordenados, foleados, encuadernados, rubricados en archivo con seguridad que se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
La custodia y la conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados.
- 1.4 Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5 En base a mi revisión y otras pruebas de la evidencia que respalda, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía.
- 1.6 En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 1.7 Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principales principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
- 1.8 De acuerdo con mi revisión no requieren los administradores de la compañía, el cumplimiento de presentación de garantías.
No ha habido omisión en el orden de puntos a tratar del día de Juntas Generales de puntos a tratar por su solicitud.
Ni propuestas de remoción de los administradores, ni denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deba informar a ustedes.

Atentamente,



PRISCILLA MENDOZA

30 MAR. 2001

